

Informe anual de actividades - Auditoría Interna

Periodo: enero - diciembre 2022

A los señores miembros de la Asamblea General de Representantes de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda.**

Con la finalidad de que la Asamblea General de Representantes cumpla con las atribuciones, y deberes establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Economía Popular y Solidaria, específicamente en el numeral 8 que dice: **Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa**, en mi calidad de Auditor Interno de Cooperativa, pongo a su consideración el informe de actividades ejecutadas de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2022, aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), y Consejo de Vigilancia, conocido por el Consejo de Administración, y la Gerencia General.

El avance, cumplimiento y justificativo de cada una de las actividades incorporadas en el Plan de Auditoría Interna fue subido al portal del organismo de control, e informado mensualmente a los Consejos, y a la Gerencia General.

Responsabilidad del Auditor

Según lo dispuesto en el artículo 230 del Código Monetario Orgánico y Financiero (COMYF) es responsabilidad del auditor interno:

- ✓ Verificar que las actividades, y procedimientos de la Cooperativa estén de acuerdo con las disposiciones del COMYF, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), los estatutos, los principios de contabilidad dictados por la SEPS, y los de general aceptación.
- ✓ Vigilar la operación de los sistemas de control interno, el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, Asamblea General de Representantes, y Consejo de Administración, emitir una opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno cooperativo.

Alcance

El trabajo desempeñado por Auditoría Interna desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 incluye una descripción de la evaluación a las operaciones administrativas, financieras, operativas, informáticas, y de seguridad ejecutadas durante este año, el trabajo cubrió el desarrollo de exámenes especiales, análisis de cuentas, seguimiento de resoluciones, y hallazgos emitidos por el ente de control, auditoría externa e interna, basado en los exámenes, y

evaluaciones realizadas, me pronuncio sobre los siguientes aspectos:

1.- Informe sobre los Estados Financieros

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 219 del COMYF, se revisó el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo con corte al 31 de diciembre de 2022.

Las auditorías incluyen también la revisión de las cifras, y revelaciones de los estados financieros, la administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la SEPS, siendo responsable el auditor interno de emitir la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros con base a los procedimientos de evaluación aplicados.

Con este propósito, la administración ha diseñado e implementado un sistema de control interno, del cual, se obtuvo certeza razonable sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información y aplicación de las disposiciones de carácter contable establecidas por el Organismo de Control.

Las revisiones se realizaron de acuerdo con las disposiciones del Catálogo Único de Cuentas (CUC), normativa que establece la codificación, registro, preparación y presentación de los estados financieros bajo principios de contabilidad generalmente aceptados que deben aplicar las Instituciones sujetas al control de la SEPS.

Se aplicaron procedimientos de auditoría sobre las principales cuentas del balance, que permiten sustentar la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, como resultado de lo expuesto, se obtuvo evidencia suficiente y apropiada para expresar una opinión.

2.- Informe sobre el Gobierno Cooperativo conforme lo establece el Código Orgánico Monetario y Financiero.

Con respecto al Gobierno Cooperativo, los órganos directivos, administrativo y de control cumplen con los requisitos legales para ejercer sus funciones, el control para verificar la idoneidad de Asambleístas, miembros del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, es realizado por Secretaria basado en el artículo 258 del COMYF, y por la Unidad de Riesgos según el artículo 51 del Reglamento Interno.

La Cooperativa cuenta con un organigrama estructural y funcional, un Manual de Funciones acorde al tamaño institucional permitiendo una adecuada segregación

de funciones, en cuanto a la transparencia de información dispone de una página web institucional, redes sociales, carteleras informativas en cada una de sus agencias, como canales de comunicación para sus socios.

La Cooperativa ha diseñado un Plan Estratégico para el quinquenio 2022 - 2026; y, POA 2022, su cumplimiento es monitoreado mensualmente por la Unidad de Procesos y Control Interno.

En mi opinión el Gobierno Cooperativo fomenta razonablemente el ambiente de control, la confianza y transparencia ante los socios, la estructura organizacional permite minimizar errores e irregularidades, y propicia un adecuado flujo de comunicación, además se ha cumplido sustancialmente con las disposiciones relacionadas con transparencia de información referente a publicación de información financiera.

3.- Informe sobre la evaluación de control interno y cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

De conformidad con lo que señala el Art. 230 del COMYF, y las disposiciones complementarias contenidas en el Art. 21 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, relativas a las funciones de auditoría interna, informamos que durante el año 2022 hemos evaluado el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno, y el cumplimiento de las disposiciones emitidas por los Organismos de Control, para lo cual se llevaron a cabo pruebas de auditoría, y las verificaciones necesarias para confirmar que tanto las operaciones como los procedimientos de la Cooperativa se ajustan a la ley, a su estatuto, normas y políticas internas.

Como resultado del trabajo realizado, se ha confirmado que la Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., cumplió apropiadamente con los siguientes requerimientos establecidos en las disposiciones legales:

- Se verificó que la administración de la Cooperativa cumplió con las políticas y procedimientos necesarios para un adecuado funcionamiento del “Gobierno Cooperativo”.
- Se constató que la planificación estratégica fue elaborada con base a un análisis de mercado objetivo, cuota de mercado, análisis FODA, proyecciones financieras, entre otras.
- Se verificó el adecuado seguimiento, y control del presupuesto anual aprobado, cuyo seguimiento se reportó al Consejo de Vigilancia.

- Se verificó la adecuada planificación, y ejecución del Programa de Educación Financiera.
- Se constató que la administración cumplió con las resoluciones emitidas por la Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, y las resoluciones emitidas por los Organismos de Control.
- Se verificó que las políticas, normas, procesos, y procedimientos se encuentran incluidos en manuales u otro instrumento que posee la Cooperativa.
- La información utilizada internamente por la Cooperativa para la toma de decisiones, y la reportada a la SEPS es oportuna, fidedigna, y surge de los sistemas de información y bases de datos institucionales.
- La normativa interna es actualizada, y difundida a través de los canales utilizados para este propósito, la norma interna se encuentra en la intranet de la Cooperativa disponible para sus colaboradores.
- Revisión mensual al cumplimiento del cupo de crédito señalado en el artículo 450 del COMYF, no existen operaciones crediticias que favorezcan a los directivos, y funcionarios de la Cooperativa, al 31 de diciembre de 2022 en el caso grupal e individual no superan el 10% y 1% respectivamente con relación al Patrimonio Técnico al 31 de diciembre de 2021 (USD 29.03 millones), al finalizar el año 2022 el saldo de la cartera de crédito vinculada fue de USD 615.09 miles que representa el 2.12% del PT indicado, el porcentaje individual de mayor concentración representa el 0.24%.
- Constaté que los expedientes de los socios activos de Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., estén enmarcados a disposiciones internas y normativa de la SEPS.
- La aplicación de procedimientos permite determinar que los respaldos y los comprobantes contables generados en la Cooperativa, cumplen con las disposiciones normativas establecidas.
- La Cooperativa durante el año 2022 no ha redimido más del 5% del capital social en relación con el ejercicio económico anterior, cumpliendo con lo establecido en el artículo 453 del COMYF (lo redimido alcanzó el 3,97%).
- La solvencia es un indicador que se obtiene de la relación entre el PT y los activos y contingentes ponderados por riesgo, al 31 de diciembre de 2022 este indicador fue 20.51%, el Patrimonio Técnico Constituido al 31 de diciembre de 2022 USD 31.94 millones, el excedente del PT USD

17.92 millones, y 11.51% mayor al requerimiento legal 9% establecido en el artículo 190 del COMYF.

- En cumplimiento con lo señalado en el inciso quito del artículo 190 del COMYF, que indica: *“La relación entre el patrimonio técnico y los activos totales y contingentes de las entidades de los sectores financieros público, privado y popular y solidario del segmento 1, no podrá ser inferior al 4%”*, al 31 de diciembre de 2022 la Cooperativa mantiene el 15.87% superior al 4% requerido por norma.
- Los activos fijos con relación al patrimonio técnico constituido representan el 10,33%, cumpliendo con lo señalado en el artículo 79, Subsección II “Patrimonio Técnico y Activos Ponderados por Riesgo”, Sección VI “Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, Capítulo XXXVI “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones (hasta el 100%).

4.- Informe sobre cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria respecto a la Administración Integral de Riesgos.

Enumero los aspectos implementados por la Institución, para este propósito:

- Se verificó que la institución cumpla con lo dispuesto en la resolución 128-2015-F y sus reformas, Auditoría Interna durante el año 2022 reviso que la institución haya implementado un sistema de gestión integral de riesgos adecuada al tamaño, y complejidad de sus operaciones.
- Durante el año 2022 se realizó la evaluación al cumplimiento de los componentes de la Norma para la Administración de Riesgo de Liquidez, emitida por el Organismo de Control mediante Resolución No. 559-2019-F, al 31 de diciembre de 2022, el indicador de liquidez estructural de segunda línea llegó 42,99% (Liquidez Muy Alta).
- En cuanto a riesgo de crédito se ha evaluado la composición de la cartera de crédito, los indicadores de riesgo de crédito, calificación, constitución de provisiones, y castigo de cartera, el indicador de mora de la Cooperativa al 31 diciembre de 2022 fue 4,89%, y una cobertura de la cartera problemática de 179.84%.

- Con respecto al riesgo operativo, se realizó la revisión con base a las resoluciones emitidas por la SEPS, los principales aspectos sujetos a evaluación fueron: procesos productivos, gobernantes y de soporte desde la perspectiva de riesgo operativo.
- Se constató que la Cooperativa mantiene un inventario de eventos de riesgo, y ha realizado estimación de pérdida esperada por los diferentes tipos de riesgo.
- Se ha verificado que la estructura organizacional del área de Riesgos y su Comité son adecuadas, así como la capacidad y conocimiento de sus miembros.
- Se evaluó la gestión realizada por el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Administración Integral de Riesgos y por la Unidad de Riesgos determinándose que la misma se encuentra apegada a lo establecido en la normativa vigente.
- Se verificó que la institución cuente con planes de contingencia y continuidad del negocio, plan de contingencia de liquidez institucional que son revisados y actualizados periódicamente.
- La Calificadora de Riesgos SUMMA Ratings S.A., determinó que, al 30 de septiembre de 2022, la calificación de riesgo de la Cooperativa es "A".
- La gestión, y administración integral de riesgos aplicada por la Cooperativa, han permitido controlar la exposición a los distintos tipos de riesgos inherentes al giro del negocio, mediante la adecuada aplicación de las políticas, y procedimientos diseñados para evaluar, medir, controlar y monitorear los riesgos de: crédito, liquidez, mercado, y operativo.

5.- Informe sobre cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria respecto de los controles para prevención de operaciones de lavado de activos.

Los controles aplicados por la Cooperativa, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos se ajustan a los requerimientos establecidos por la SEPS en la resolución 637-2020-F y sus reformas, así como las emitidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), a continuación, se detallan los siguientes aspectos:

- Se verificó que la institución cuente con la Unidad de Cumplimiento adecuadamente estructurada.

- Se evaluó la gestión que realiza el Comité, la Unidad y el Oficial de Cumplimiento, así como la aplicación consistente de las normas correspondientes en operaciones que se cursan en las oficinas y departamentos de la Institución.
- Se ha verificado que la Cooperativa ha fijado políticas, procedimientos de control y metodologías para evitar actividades ilícitas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos en los diferentes procesos institucionales.
- Se constató que la Cooperativa cuenta con un Código de Ética, y un manual actualizado de prevención de lavado de activos, y que se haya implementado dentro de sus procedimientos la debida diligencia de acuerdo con el perfil de riesgo de los socios.
- La Unidad de Riesgos en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, han definido la metodología para la matriz de riesgos con base a los factores, y criterios establecidos en la normativa.
- Se constató que el Oficial de Cumplimiento haya presentado el plan de trabajo para el año 2022, emitiéndose los informes mensuales sobre su cumplimiento.
- De igual forma, se verifico que se hayan emitido los informes sobre las operaciones consideradas como inusuales o injustificadas que ameriten ser reportadas a la UAFE, los mismos que han sido tratados en las sesiones del Comité de Cumplimiento y los Consejos de Administración y Vigilancia.
- No han existido transacciones inusuales e injustificadas que puedan provenir de actividades ilícitas que no hayan sido reportadas por el Oficial de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento y luego a la UAFE.
- El Comité de Cumplimiento se ha reunido mensualmente de conformidad con lo establecido en la normativa.
- Las estructuras relacionadas con prevención y lavado de activos solicitadas por el organismo de control fueron presentadas mensualmente dentro del plazo establecido.

En mi opinión, las políticas, procesos, procedimientos y metodologías aplicadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., cumplen apropiadamente con el propósito de controlar y prevenir que la Institución sea utilizada para el

lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos provenientes de actividades ilícitas.

6.- Informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Auditoría Externa e Interna.

Auditorías de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria In situ

Del seguimiento realizado a las sesenta y un (61) estrategias para superar los hallazgos comunicados mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-INSESF-2022-04806-OF de fecha 14 de febrero de 2022, que debían ejecutarse durante el año 2022, informo que, al 31 de diciembre de 2022, 59 estrategias fueron cumplidas razonablemente en las fechas previstas, y dos actividades fueron reprogramadas sus fechas para el año 2023.

Auditorías de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Extra situ

Del seguimiento realizado al Oficio Nro. SEPS-SGD-INR-DNSES-2022-33493-OF de fecha 24 de noviembre de 2022, respecto a: *"Solicitud de presentación de Plan de Acción para el cierre del proceso de gestión de acciones sobre alertas tempranas"*, cuatro estrategias deben ser cumplidas en el transcurso del año 2023.

Auditoría Externa

Las doce actividades propuestas en el Plan de Acción cargado por la Consultora Jiménez Espinoza – Firma de Auditoría Externa, al SSI de la SEPS se han cumplidas satisfactoriamente en los plazos previstos.

Auditoría Interna

Los hallazgos, y recomendaciones emitidas por Auditoría Interna han sido cargados al SIS de la SEPS, durante el año 2022 se generaron 204 estrategias, se registró un cumplimiento del 94.61% mientras que el 5.39% se encuentra en proceso de ejecución, de acuerdo con lo planificado para el año 2023.

Auditoría Interna realizó el seguimiento mensual al cumplimiento de las estrategias cargadas al SIS de la SEPS, lo indicado evidencia que la administración ha adoptado las medidas necesarias para superar las deficiencias determinadas por los organismos de control.

7.- Cumplimiento de la planificación de Auditoría Interna año 2022

Con relación al cumplimiento del plan anual de auditoría interna aprobado por el Consejo de Vigilancia manifiesto que durante el año 2022 se ejecutaron 92 exámenes, que incluyen las evaluaciones de cumplimiento normativo, aspectos priorizados por la SEPS, aquellas actividades propias de auditoría, y revisiones especiales solicitadas por la administración de la Cooperativa, al 31 de diciembre de 2022 el indicador de cumplimiento del plan de trabajo fue del 98.91%, una actividad se encuentra pendiente de ejecución que se desarrollara de acuerdo a lo planificado para el año 2023.

A los señores Representantes de Socios; y, miembros de los Consejos de Administración, Vigilancia, Gerencia General de la Cooperativa, les reitero mi agradecimiento por la confianza y apoyo recibido.

Cordialmente;



AUDITORÍA INTERNA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
"Erco Ltda."

Milton Guevara Garcia

Auditor Interno

Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda.

Calificación SEPS-DINASEC-CA-2017-345

Siglas utilizadas

COMYF: Código Orgánico Monetario y Financiero

JPRF = Junta de Política y Regulación Financiera

SEPS = Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

UAFE = Unidad de Análisis Financiero y Económico

ESPACIO EN BLANCO

10 1